



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1070 -2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 01063-2011-A/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01063-2011-A/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2011; Se Resuelve: Aprobar el Adicional Nº 02: Obras Complementarias "Construcción de Accesos de la Obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", la misma que forma parte de la misma resolución y cuenta con un Archivador.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía Nº 01063-2011-A/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2011; **UNICAMENTE** en su **Artículo Primero** de la Parte Resolutiva de acuerdo al Siguiete detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional Nº 02 Obras: Complementarias "Construcción de Accesos" de la Obra "Construcción e Implementación del Terminal Terrestre, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", la misma que forma parte de la misma resolución y cuenta con un Archivador.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional Nº 02 del Expediente Técnico con Código SNIP Nº 63670 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 805,972.40 OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con un Archivador.

ADICIONAL Nº 02		
COSTO DIRECTO		S/. 660,663.12
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	S/. 79,275.79
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD	4%	S/. 26,425.32
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	S/. 13,212.66
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	S/. 26,425.32
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 805,972.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

